



QUILMES, 19 DIC 2005

VISTO el Expediente N° 827-0968/04, y la Resolución (R) N° 138/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitó la contratación de trabajos para la construcción del droguero, sala de heladeras y varios de la Universidad.

Que por Resolución (R) N° 138/05 fue adjudicada la mencionada contratación a la firma SMC S.A.

Que la Dirección de Suministros ha emitido el contrato correspondiente con la citada empresa, por un monto total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS CON 63/100 (\$92.606,63).

Que la Dirección de Hábitat ha planteado la necesidad de ampliación de la contratación, según consta a fs. 1255 y 1256.

Que el Art. 99° del Decreto N° 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un veinte por ciento (20%) del valor original, en las condiciones y precios pactados.

Que la solicitud fijada, por un valor de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 60/100 (\$16.450,60), se encuadra dentro de la normativa mencionada.

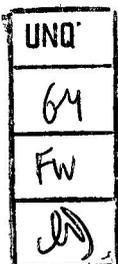
Que de acuerdo al monto solicitado de ampliación de la contratación, se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 1259.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

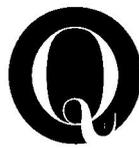
Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00893



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la ampliación de contrato con la firma SMC S.A., a los fines de la ejecución de trabajos adicionales para la construcción del droguero, sala de heladeras y varios de la Universidad, en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, obrante a fs. 1257.

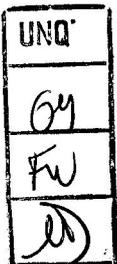
ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago a la firma SMC S.A., de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva, por un importe de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 60/100 (\$16.450,60), con IVA incluido.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse al Presupuesto 2005, Dep. 02-06, Imputación 12-01-14-00-40-00-4-2-0-0-1-22-3-4, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización de la entrega de los trabajos en cuestión, como asimismo la seguridad en la ejecución de los mismos.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00893

Lic. Rodolfo Luis Brardínelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES